



Entrada 27249

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8418 03/04/2020 20035

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y ADIF, Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria de Sevilla, ha firmado una adenda modificativa al Convenio regulador de las aportaciones financieras de la Autoridad Portuaria de Sevilla, con cargo al fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria, en relación con el acceso directo al Puerto de Sevilla (enlace ferroviario de La Salud).

Esta adenda supone un nuevo paso para avanzar en la construcción del nuevo acceso ferroviario al Puerto de Sevilla, recogido en el Convenio firmado el 6 de junio de 2017 por las entidades mencionadas, y garantiza la ejecución del proyecto sin afección al actual tráfico ferroviario en el Puerto de Sevilla.

En dicho Convenio, cuyo objeto consiste en regular las condiciones de financiación, se estableció como límite máximo de financiación de la Autoridad Portuaria de Sevilla a esta actuación una cantidad de 9,5 millones de euros. Ahora se hace necesario elevar el límite total de contribución de la Autoridad Portuaria de Sevilla hasta los 13,5 millones de euros, quedando a cargo de ADIF el resto del importe total de inversión.

Este aumento en la aportación financiera está motivado por una petición de propia la Autoridad Portuaria de Sevilla en la que se recogía la necesidad de rediseñar el trazado de manera que, durante la ejecución de las obras, se minimizara la afección sobre la circulación de trenes con origen o destino en el Puerto de Sevilla, encargándose ADIF de redactar la revisión del proyecto. ADIF inició el necesario proceso de contratación de la redacción definitiva del proyecto constructivo. Dicho contrato, que tiene un plazo de ejecución de cinco meses, está ya en proceso de adjudicación.



En todo caso, la prioridad absoluta del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 06 de mayo de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

06 MAY, 2020 18:11:57

Entrada 27249